

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJASTUR GESTIÓN, S.G.I.L.C., S. A.

Unipersonal

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se comunica que «Pentafondo Mixto, Fondo de Inversión» depositado en «Bancoval, Sociedad Anónima» y gestionado por «Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal» pasará a ser gestionado por «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal», actuando como entidad depositaria «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», cuando, una vez obtenidas las necesarias autorizaciones y cumplidas las obligaciones de información previstas en la Ley, el Fondo quede así inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este cambio de sociedad gestora y entidad depositaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se notificará a los partícipes del Fondo con carácter previo a su entrada en vigor.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de «Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal», Claudio Ortea Tugnoli.—37.708.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ASTURIAS (COGERSA S.A.)

Acuerdo de la Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias por la que se convoca a la licitación que se cita a continuación

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: COGERSA S.A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: SA2004015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica de diversas instalaciones de la Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias S.A.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Vertedero Central de la Zoreda-Serín-Gijón.
 - e) Plazo de entrega:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No se establece.
5. Garantía provisional. 7766,80 euros.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: COGERSA S.A.

- b) Domicilio: C/ Marqués de Santa Cruz, 12-4.º
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33007.
- d) Teléfono: 985208340. Fax: 985208901.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21/07/2005.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras. Solvencia técnica y profesional: Acreditación por los licitadores del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, de Regulación del Sector eléctrico (artículo 44-2) y de la inscripción en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, como empresas comercializadoras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 h de dicha ley.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 22/07/2005.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación.

1. Entidad: COGERSA S.A.
2. Domicilio: C/ Marqués de Santa Cruz, 12-4.º Oviedo 33007.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: COGERSA S.A.
- b) Domicilio: C/ Marqués de Santa Cruz, 12-4.º Oviedo 33007.

c) Fecha: Se les comunicará a los licitadores por fax. Hora: Ídem.

10. Gastos de anuncios. Serán a cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 900 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30/05/2005.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.cogersa.es

Oviedo, 20 de junio de 2005.—El Gerente, Santiago Fernández Fernández.—36.942.

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Comunicación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, para su publicidad, de que en su página web, www.funprl.es, se inserta la adjudicación del contrato AS-1/2005, cuya licitación se anunció en el Boletín Oficial del Estado número 85, de 9 de abril de 2005.

Madrid, 21 de junio de 2005.—Director-Gerente. Pedro Montero Lebrero.—36.687.

MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20

Junta General Ordinaria

La Junta directiva de Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20, en su reunión celebrada el día treinta de mayo último acordó, en virtud de lo establecido en los artículos 32.º y 22.º de sus Estatutos sociales y disposición adicional tercera de la Orden TAS/4118/2004, de 10 de diciembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2004, convocar para el próximo día 27 de julio de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y doce horas treinta minutos en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria en el Palacio Euskalduna, sito en la Avenida Abandoibarra, número 4 de Bilbao, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión de la Junta directiva, Memoria, Balances, Cuentas de resultados una vez conocido el Informe de Auditoría emitido por la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Resultado del ejercicio 2004 y su distribución en la forma y término que determine el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Segundo.—Información y aprobación del Anteproyecto de Presupuestos para 2006.

Tercero.—Designación y reelección, en su caso, de miembros de la Junta directiva.

Cuarto.—Información de la gestión de la Comisión de prestaciones especiales y aprobación si procede.

Quinto.—Nombramiento de interventores para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.

Sexto.—Intervención del Presidente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

La Junta directiva de Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2005, acordó, en virtud de lo establecido en los artículos 32.º y 22.º, apartado 3 de sus Estatutos sociales, convocar a sus asociados a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar al término de la Junta general ordinaria convocada con anterioridad para el próximo día 27 de julio de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y doce horas treinta minutos en segunda convocatoria, en el Palacio Euskalduna, sito en la Avenida Abandoibarra, número 4 de Bilbao, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reforma de los Estatutos Sociales en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como Servicio de Prevención Ajeno.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta directiva relativos a la adaptación del desarrollo de las actividades de la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno a lo dispuesto en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, acordando la continuación de las actividades de la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno mediante la cesión de su actividad a una Sociedad de Prevención y aprobar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal con cargo al Patrimonio Histórico de la Mutua, todo ello condicionado a la obtención de la preceptiva autorización administrativa.

Tercero.—Aprobación del contenido del expediente de segregación establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, así como presentación de la solicitud de autorización y expediente de segregación al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuarto.—Facultar a la Junta directiva de la Entidad, para llevar a término todo el proceso de segregación, así como adaptación de la modificación de Estatutos a las observaciones que pudiera proponer el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la ratificación de acuerdos y aprobación del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la Entidad y se exigirá como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, remitiéndose a todos los Mutualistas la «Tarjeta de Asistencia».

Bilbao, 1 de julio de 2005.—El Presidente, Urtsa Errazti y Olartekoetxea.—37.893.

NOTARÍA DE D.^a PILAR CHOFRE OROZ

Subasta Notarial

En ejecución seguida por el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche, antes Primera Instancia número 3, autos número 95/01, se convoca Subasta Notarial, de los siguientes lotes:

1.º) 82.810 participaciones sociales de la mercantil «La Portalada, S. L.», tasadas en 11.378,00 euros.

2.º) 5.000 acciones de la mercantil «Aguas de Quibas, S. A.», tasadas en 53.282,00 euros.

3.º) 60 participaciones sociales de la mercantil «Tapes Made in Spain, S. L.», tasadas en 63.841,00 euros.

La subasta tendrá lugar en mi despacho notarial, sito en Elche (Alicante), avenida del País Valenciano, número 19-2.º, el próximo día 21 de julio de 2005, a las 13,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones y normas:

a) A excepción del ejecutante y ejecutado, los interesados en concurrir a la subasta habrán de consignar en esta notaría el 20 por 100 del valor de tasación de cada lote en un plazo máximo de diez días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Se celebrará una sola subasta por lote por el sistema de pujas a la llana, las cuales habrán de hacerse en tramos de 100,00 euros.

c) Si la mejor postura corresponde a un tercero y es igual o superior al 30 por 100 del valor de tasación, se concederá a éste un plazo de 5 días para consignar el resto, verificado lo cual se aprobará provisionalmente el remate.

d) Si la mejor postura corresponde al ejecutante y es igual o superior al 30 por 100 del valor de tasación, se calculará principal e intereses de la deuda, y si dicho importe es inferior a la postura, se le concederá un plazo de 6 días para consignar la diferencia, verificando lo anterior, se aprobará provisionalmente el remate.

e) Para el caso de que la mejor postura fuere inferior al 30 por 100 del valor de tasación, de haber concurrido a la subasta el ejecutado y manifestarlo así expresamente, dispondrá de un plazo de cinco días para presentar tercero que mejore la postura consignando su importe, verificado en su caso, lo cual se aprobará provisionalmente el remate.

f) Para el caso en que no hubiere postores, se autoriza al ejecutante a solicitar para sí la adjudicación por importe nunca inferior al 30 por 100 del valor de tasación.

g) En todos los casos, la aprobación del remate no será definitiva en tanto no hayan transcurrido los plazos legales o estatutarios de adquisición preferente en las respectivas sociedades cuyos títulos se subastan.

Verificado lo anterior, se otorgará escritura pública de venta en favor del adjudicatario, permitiéndose en su caso la cesión del remate sólo al ejecutante.

h) Una vez otorgada la escritura pública, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas por los interesados para concurrir a la subasta.

i) En el caso de venta y adjudicación de los bienes, el adquirente vendrá obligado a soportar todos los gastos que conlleve la subasta, en caso contrario, éstos serán soportados por el ejecutante, quien los incluirá en la liquidación de costas.

Elche, 30 de junio de 2005.—Pilar Chofre Oroz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia.—37.889.